



20 de Diciembre de 2011

NUEVA NORMATIVA QUE REGULARÁ LAS COMISIONES DE SERVICIOS

Desde el año 2001 estaba vigente la normativa que regula la concesión de las comisiones de servicios para el profesorado de la Región de Murcia. Una normativa que se había quedado obsoleta y en la que los criterios de valoración no eran todo lo objetivos que se pudieran desear para una convocatoria de estas características.

Ahora, tras un proceso de negociación entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales FETE-UGT, CCOO, STERM, ANPE y SIDI se ha llegado a una nueva normativa que supone un avance respecto a la normativa de 2001.

FETE-UGT valora positivamente el acuerdo alcanzado porque:

- Se publica unos criterios de baremación públicos y objetivos.
- Se amplía el plazo para la presentación de reclamaciones en 10 días naturales.
- Se posibilita que las organizaciones sindicales sean informadas de las reclamaciones recibidas.
- Las instancias se presentarán de forma telemática lo que agilizará el procedimiento para su concesión.
- Se permite que las organizaciones sindicales obtengan información sobre el procedimiento de valoración.
- Permitirá que los participantes puedan saber antes la concesión o denegación de la comisión de servicios.
- La adjudicación de destinos se podrá adelantar evitando la situación de incertidumbre que generaba entre el profesorado en comisión de servicios que hasta finales de julio no sabía si iba a obtener destino.

Evidentemente, toda norma es manifiestamente mejorable pero desde FETE-UGT apoyamos la modificación porque supone un avance hacia lo que nuestros afiliados y afiliadas nos venían demandando en los últimos años.